

Establecimiento voluntario de la paternidad

Lo que usted debe saber sobre
cómo establecer la paternidad
en Dakota del Sur.



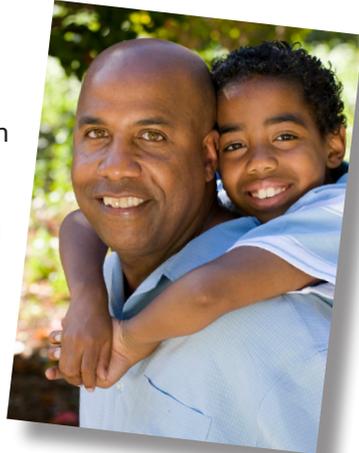
South Dakota
Department of
Social Services

Paternidad

Paternidad significa la relación de un padre con su hijo.

Establecer la paternidad significa que un juez firma una orden judicial que indica quién es el padre legal; que una prueba genética establece un 99 % de probabilidad de la paternidad; o que el padre y la madre firman voluntariamente una declaración jurada de paternidad nombrando al padre del niño.

La paternidad se debe establecer si los padres del niño no estaban casados cuando la madre quedó embarazada o cuando el menor nació.



Importancia de establecer la paternidad

Ambos padres y el menor tienen derecho de tener una relación padre-hijo. Ambos padres y el menor merecen una oportunidad de desarrollar, disfrutar y hacer crecer esta relación.

Identidad:

Su hijo tiene derecho de conocer a ambos padres y tiene derecho al sentido de pertenencia que proviene de conocer a ambos padres.

Médico:

Su hijo debe saber si ha heredado algún problema de salud que podría no haberse detectado en el momento del nacimiento o durante la infancia.

Responsabilidad:

El padre tiene derecho a conocer a su hijo, o hija, y tiene la responsabilidad de mantenerlo. La madre tiene derecho a recibir ayuda y apoyo del padre para criar al menor.

Dinero:

Ambos padres tienen la obligación legal de mantener a sus hijos. Es posible que uno de los padres no pueda mantener al hijo por su cuenta.

Beneficios:

El hijo tiene derecho de tener acceso a los beneficios de ambos padres, como los beneficios del Seguro Social, del seguro médico y el de vida, derechos de herencia, beneficios de veteranos u otros.

Reconocimiento voluntario de la paternidad

Para reconocer voluntariamente la paternidad, ambos padres deben firmar una declaración jurada de paternidad bajo juramento (en este folleto se incluye una copia de la declaración jurada). Esta declaración de paternidad también está disponible en el hospital o clínica médica donde nació el menor o a través del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services, DSS) de Dakota del Sur, el Departamento de Salud o la oficina local del Registro de Actas.

Tanto la madre como el padre biológico deben dar su dirección, fecha de nacimiento y número del Seguro Social en la declaración jurada. La declaración jurada de paternidad debe estar firmada por la madre y el padre en presencia de un notario. Es posible que el hospital pueda prestar servicios notariales. La declaración jurada completa, firmada y notarizada puede entonces ser devuelta al hospital o se puede completar después y enviar al Programa del Registro Civil del Departamento de Salud de Dakota del Sur en Pierre.

¿Qué son las pruebas de paternidad o genéticas y cuándo se necesitan?

Las pruebas genéticas comparan el ADN o las sustancias corporales del menor, la madre y el supuesto padre para determinar la probabilidad de que el supuesto padre sea el padre biológico. Estas pruebas son extremadamente precisas. Las pruebas determinan si el supuesto padre no es el padre biológico, o determina con un 99 % o un grado superior de certeza si el supuesto padre es el padre biológico del menor. Las muestras de ADN generalmente se obtienen de la saliva utilizando hisopos bucales (parecidos a un Q-tip).

Las pruebas genéticas se deben pedir cuando la madre o el supuesto padre tengan dudas de si el supuesto padre es el padre biológico del menor o si no quiere reconocer la paternidad de forma voluntaria. A petición de la madre o del supuesto padre, el DSS o el tribunal de circuito podría ordenar pruebas genéticas en los casos apropiados. Los resultados de las pruebas genéticas de 99 % o mayor probabilidad de paternidad crean una presunción de que el supuesto padre es el padre biológico del menor y permiten establecer la obligación de manutención infantil sin más procedimientos legales para establecer la paternidad. Si se comprueba que el supuesto padre es el padre biológico del menor, es posible que sea responsable de los costos de las pruebas genéticas.

¿Cómo puedo pedir pruebas genéticas?

Consulte con un abogado sobre el mejor método para pedir una prueba genética de paternidad. En algunas circunstancias, el DSS también puede hacer arreglos para las pruebas genéticas.

¿Las partes están obligadas legalmente a firmar la declaración de paternidad?

No. Firmar una declaración de paternidad es un acto voluntario de la madre y el supuesto padre. Si no firman la declaración, es posible que se requieran pruebas genéticas o más procesos legales en el tribunal de circuito para establecer la paternidad.

¿Cuáles son las consecuencias legales de firmar una declaración de paternidad y reconocer voluntariamente la paternidad?

Si ambas partes firman la declaración bajo juramento, la ley supondrá que el padre nombrado es el padre biológico del menor. La madre, el padre, su abogado o el DSS pueden proceder entonces a establecer una obligación de manutención infantil sin ningún otro procedimiento legal para establecer la paternidad.

Si firman una declaración de paternidad, ¿se puede disputar la paternidad en una fecha posterior?

Sí. Cualquiera de las partes pueden rescindir la declaración iniciando una acción en el tribunal de circuito en un plazo de 60 días después de haber firmado la declaración, siempre que no haya una orden del tribunal que determine la paternidad y que se haya emitido en un plazo mayor de 60 días.

Según la ley de Dakota del Sur, una de las partes también puede disputar la paternidad en un período hasta de tres años después de firmar la declaración de paternidad con base en fraude, coacción o error material de hecho. Para hacer esto, la parte deberá iniciar una acción en el tribunal de circuito.

Un supuesto padre o un padre legal podría iniciar una acción judicial en cualquier momento antes del cumpleaños número dieciocho del menor para que sea desestimado como el padre del menor. Los resultados de las pruebas genéticas que excluyen al supuesto padre o al padre legal se deberán presentar ante el tribunal. El tribunal entonces podrá descartar una suposición o determinación anterior de paternidad si es lo mejor para el menor. Si el supuesto padre o el padre legal tiene una orden de manutención infantil y se desestima la paternidad, el supuesto padre o el padre legal sigue siendo responsable de la manutención infantil que se acumuló antes de la fecha de ingreso de la orden desestimada.



¿Cuánto tiempo después del nacimiento de un menor se puede establecer la paternidad?

Las leyes federales y las de Dakota del Sur permiten establecer la paternidad en cualquier momento antes de que el menor cumpla 18 años. Es en el interés de todas las partes establecer la paternidad tan pronto como sea posible después de que nazca el menor. Además, la madre y el supuesto padre pueden firmar voluntariamente una declaración jurada de paternidad en cualquier momento, sin importar la edad del menor, para que se incluya el nombre del supuesto padre en el certificado de nacimiento.

¿Pueden la madre y el supuesto padre firmar la declaración jurada de paternidad si uno o ambos son menores de edad?

Sí. La madre y el supuesto padre pueden reconocer de forma voluntaria la paternidad completando y firmando la declaración jurada de la paternidad incluso si ambos o uno de ellos es menor de 18 años.

¿Qué sucede si el supuesto padre no reconoce la paternidad?

Si el supuesto padre no reconoce voluntariamente la paternidad ni firma la declaración jurada de la paternidad, la madre o el DSS, en las circunstancias adecuadas, pueden interponer acciones para establecer la paternidad o para resolver el asunto por medio de procesos legales o administrativos.

Para obtener más información, puede consultar con un abogado o comunicarse con la División de Manutención Infantil.

¿Qué sucede si la madre está casada actualmente y su esposo no es el padre del menor?

Si la madre está casada y su esposo no es el padre biológico del menor, entonces la madre, el supuesto padre y el esposo pueden firmar una declaración jurada de tres vías sobre la paternidad. La declaración jurada de tres vías sobre la paternidad puede presentarse entonces ante el Programa de Registro Civil del Departamento de Salud para incluirla en el certificado de nacimiento del menor.

Además, el supuesto padre puede firmar la declaración jurada de paternidad incluso si está casado con alguien más. Las declaraciones juradas de tres vías sobre la paternidad están disponibles en el hospital en el que nació el menor y en el Departamento de Salud y el DSS.

Si la madre y el supuesto padre firman la declaración jurada de paternidad, ¿significa que el apellido del menor tiene que ser el mismo que el del supuesto padre?

No. El apellido del menor no tiene que ser el mismo que el del supuesto padre solo porque la madre y el supuesto padre hayan firmado una declaración jurada de paternidad. La madre y el supuesto padre deben ponerse de acuerdo sobre el apellido del menor, que tiene que ser el apellido de la madre o el del padre. Tanto el nombre de la madre como el del supuesto padre aparecerán en el registro de nacimiento y en el certificado de nacimiento.

¿Qué pasa con la manutención infantil?

Si los padres y el menor no viven en la misma casa y los padres no mantienen conjuntamente al menor, se puede obtener una orden del tribunal que exija que el padre que no tiene la custodia pague la manutención infantil con base en las directrices de manutención infantil de

Dakota del Sur. Las directrices consideran el número de hijos y los ingresos de ambos padres para calcular la cantidad de la obligación de manutención infantil. Es posible que a uno o a ambos padres se les ordene dar una cobertura de seguro médico para el menor, pagar una parte de los gastos médicos y pagar una parte de los gastos de cuidado infantil, si los hay.

Al padre que no tenga la custodia se le exigirá que pague manutención infantil incluso si se muda a otro estado. Los estados tienen acuerdos mutuos y leyes entre sí para aplicar y cobrar la manutención infantil. Si el padre que tiene la custodia está recibiendo Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance to Needy Families, TANF) o está recibiendo los servicios de aplicación de la manutención infantil, la División de Manutención Infantil procederá a establecer y aplicar una orden apropiada de manutención infantil con base en las directrices de manutención infantil.

¿Cuánto tiempo se les exigirá a las partes pagar manutención infantil en Dakota del Sur?

Según la ley de Dakota del Sur, y a menos que un tribunal ordene otra cosa o el menor esté legalmente emancipado, se exige que los padres mantengan al menor hasta que cumpla 18 años, a menos que el menor sea un estudiante a tiempo completo en una escuela secundaria, y después hasta que el menor se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.



¿El padre tiene derecho a ver o visitar al menor?

Sí. En la mayoría de las circunstancias, ambas partes tienen el derecho legal a ver y visitar al menor. La visita puede establecerse por medio de un acuerdo mutuo entre las partes o mediante una orden del tribunal de circuito. Después de establecer la paternidad, cualquiera de los padres tiene también el derecho legal a pedir al tribunal de circuito que cambie los acuerdos de visita o custodia con base en lo que sea en el mejor interés del menor.

El Sistema Judicial Unificado ha creado formularios de visitas para que los padres puedan por sí mismos obtener una orden de visitas o que se aplique una orden de visitas. Los formularios están disponibles para descargarlos aquí: <https://ujslawhelp.sd.gov/parenting.aspx>.

La División de Manutención Infantil no se involucrará en ningún asunto o disputa relacionada con las visitas o la custodia.

¿Con quién me puedo comunicar para obtener más información?

Si tiene alguna pregunta sobre la información de este folleto, o si tiene preguntas sobre sus derechos y obligaciones legales, consulte con un abogado o puede comunicarse con la División de Manutención Infantil del Departamento de Servicios Sociales.

Dirección: 700 Governors Drive, Pierre, SD 57501

Teléfono: 605.773.3641

Correo electrónico: DCS@state.sd.us

En línea: dss.sd.gov/childsupport/

Si tiene alguna pregunta sobre el registro de nacimiento del menor, llame a la Oficina del Registro Civil del Departamento de Salud al 605.773.4961.





South Dakota
Department of
Social Services

Impreso en papel reciclado | Septiembre de 2020
Holley Graphics | 1,300 copias | \$0.39 por copia
BRO/DCS6S

SOCIAL SECURITY NUMBER - Disclosure of the social security number is mandatory pursuant to SDCL 25-7A-56.2 and the Social Security Act § 205(c)(2), 42 U.S.C. § 405(c)(2) (1998). The social security number will be used by the Department of Social Services to facilitate collecting child support and locating child support obligors, and by the Internal Revenue Service or determining tax benefits based on support or residence of children."

PLEASE SUBMIT THE ORIGINAL NOTARIZED PATERNITY AFFIDAVIT. ANY ALTERATIONS MAY VOID THE AFFIDAVIT.

A PATERNITY AFFIDAVIT CAN ONLY BE USED TO CHANGE THE CHILD'S SURNAME AND ADD THE FATHER'S INFORMATION. CHANGES TO THE CHILD'S FIRST AND MIDDLE NAME OR OTHER INFORMATION ON THE RECORD REQUIRE AN AMENDMENT. SEE <http://doh.sd.gov/records/> FOR APPLICATIONS TO AMEND A VITAL RECORD. ONCE THE REQUESTED ADDITIONS/CORRECTIONS HAVE BEEN MADE ON THE BIRTH RECORD TO THE CHILD'S SURNAME AND THE FATHER'S NAME AND INFORMATION, NO FURTHER CHANGES WILL BE MADE ON THESE ITEMS EXCEPT BY COURT ORDER.

ONCE THE DEPARTMENT OF HEALTH HAS RECEIVED THE PATERNITY AFFIDAVIT, IT WILL BECOME PART OF A SEALED AND CONFIDENTIAL FILE WHICH CAN ONLY BE OPENED BY COURT ORDER OR AT THE REQUEST OF THE DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES. THEREFORE, **IF YOU WISH TO KEEP A COPY OF THIS AFFIDAVIT, PLEASE MAKE ONE BEFORE YOU SEND IT IN.**

FEES:

PREPARING NEW BIRTH CERTIFICATE WITH PATERNITY.....\$5.00

Paternity relates only to the addition of the father's name and information and changes to the child's surname. Any other changes to the birth record must be done using the amendment process.)

CERTIFIED COPY OF NEW BIRTH CERTIFICATE.....\$15.00 each

A completed application must be submitted to obtain a copy of the record. Applications can be obtained on the internet at <http://doh.sd.gov/records/>, from the local Register of Deeds or by calling (605) 773-4961